

DECRETO N°

1354

TEMUCO, 29 ABR 2019

**VISTOS:**

1. El Decreto N°890 con fecha 24 de marzo de 2017 que aprueba convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).
2. El ORD. (DR 9) N°1564 con fecha 12 de diciembre de 2018 enviado por SENCE donde se solicita el reintegro de recursos por concepto de incentivos por un monto de \$1.066.573.-
3. El ORD. (DR 9) N°56 con fecha 09 de enero de 2019 enviado por SENCE donde se solicita el reintegro de recursos por concepto de incentivos por un monto de \$2.812.496.-
4. El Oficio N°116 con fecha 21 de enero de 2019 enviado por el Municipio a SENCE solicitando la reconsideración del reintegro de recursos.
5. El ORD. (DR 9) N°220 con fecha 26 de febrero de 2019 enviado por SENCE donde se indica que se ratifica la solicitud de reintegro de recursos a SENCE.
6. El ORD. N°125 con fecha 16 de abril de 2019 que corresponde a Acuerdo de Concejo que aprueba autorizar la modificación presupuestaria N°15 Área Municipal.
7. El Memorandum N°20 con fecha 29 de marzo en donde se solicita el reintegro de recursos de incentivo Convenio OMIL-SENCE 2017 al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) por un monto de \$3.879.069.-
8. El Decreto N°1292 con fecha 23 de abril de 2019 que aprueba el informe complementario de la Situación Convenio OMIL-SENCE 2017.

**DECRETO:**

1. Reintégrese al Servicio Nacional Capacitación y Empleo (SENCE) los fondos utilizados fuera de plazo entregados por concepto de incentivo a la colocación bajo Convenio OMIL-SENCE 2017 por un monto de \$3.879.069.- con carga al centro de costos 11.02.02 ítem 26.01.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

KRP/MFB/RSV/rsv

**Distribución:**

- Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Tesorería
- Oficina de Partes
- OMIL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



IDDOC 1728059



DECRETO N°

880113

TEMUCO,

24 MAR. 2017

**VISTOS:**

1. El convenio de fecha 06 de febrero de 2017 suscrito entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde señor Miguel Becker Alvear, y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo "SENCE" región de La Araucanía, representado por su Directora(s) señora Gemita Álvarez Sepúlveda.
2. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Apruébese el Convenio con fecha 06 de febrero de 2017 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo "SENCE", cuyos comparecientes se señalan en los Vistos N°1 del presente documento.
2. El objetivo general del convenio es fortalecer la gestión de Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL), para lo cual el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) aporta recursos monetarios destinados principalmente para la contratación de un profesional que cumpla la función de Gestor Territorial (encargado de la intermediación con las empresas y actividades asociadas a éstas) y otro profesional que cumpla la función de Psicólogo Laboral (encargada de la evaluación y habilitación psicolaboral de los usuarios), además de recursos por incentivos a la colocación de personas en situación de cesantía. Para recibir estos recursos, la OMIL se compromete a cumplir ciertos requisitos durante el año 2017 que consiste en la colocación de al menos 500 usuarios en puestos de trabajos y realizar: 34 talleres de apresto laboral, 90 visitas a empresas, además de la inscripción y/o actualización BNE, acompañamiento sociolaboral, difundir los programas del SENCE y levantamiento de demanda laboral.
3. El convenio tendrá vigencia por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre del 2017, fecha en que expirará. Sin perjuicio de lo anterior, y para efectos de cumplimiento de metas, se contemplarán todas las actividades de gestión y vinculación laboral sólo hasta el 18 de diciembre de 2017.
4. Impútese los gastos que incurra la ejecución del presente decreto a la cuenta extrapresupuestaria 214.05.03.005 del convenio Programa Fortalecimiento OMIL para OMIL Tipo I entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la I. Municipalidad de Temuco para el presupuesto año 2017.
5. Para la ejecución de este convenio, la Municipalidad de Temuco se compromete de acuerdo al Anexo N°8: Compromiso uso de Recursos de operación y aporte Municipal, adjunto al convenio, a destinar para la gestión, administración e implementación del Programa la suma bruta, única y total anual de \$34.371.884.- (treinta y cuatro millones trescientos setenta y un mil ochocientos ochenta y cuatro pesos) desglosados de la siguiente forma: a) recursos humanos \$23.971.884.- (veinte y tres millones novecientos setenta y un mil ochocientos ochenta y cuatro), b) servicio de impresión \$800.000.- (ochocientos mil pesos), c) servicio de capacitación \$5.000.000.- (cinco millones de pesos), d) servicio de producción de eventos \$4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos) y e) calefacción (gas) \$100.000.- (cien mil pesos). Por otro

1DDOC 1247835

lado el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) se compromete en base al mismo anexo a destinar la suma anual de \$20.160.000.- (veinte millones ciento sesenta mil pesos) como recursos de operación desglosados de la siguiente forma: a) recursos humanos \$ 19.800.000.- (diez y nueve millones ochocientos mil pesos) y b) pago de viáticos y seguros \$360.000.- (trescientos sesenta mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JCFI/GFC/RSV/rsv

**Distribución:**

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento
- DIDECO
- Oficina de Partes
- OMIL

